



CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

PUESTO JEFE(A) DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS D3 Y D4						NIVEL SALARIAL N 62	HOJA 9.087							
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS		CLAVE DE CATEGORIA				ACT	AREA DE APLICACIÓN	CENTRAL	DELEG	OPERAT				
N62 JEFE(A) SERVS PREST MEDICAS D3 Y D4		1	3	1	0	0	1	8	0	27A			X	

FUNCIONES

CATEGORÍA: N62 JEFE(A) DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS D3 Y D4

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN EL ÁMBITO DELEGACIONAL, DE LAS POLÍTICAS, NORMAS, PLANES, PROGRAMAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICO-MÉDICOS REFERENTES A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD Y, EN SU CASO APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE PROCEDAN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS Y DE LAS COORDINACIONES QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMÁTICAS.

APROBAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD, PREFERENTEMENTE LOS ORIENTADOS A DESARROLLAR Y/O PERFECCIONAR LAS APTITUDES PROPIAS DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO Y LAS ESPECÍFICAS DE CADA TIPO DE PERSONAL.

SUPERVISAR QUE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS SEA OPORTUNA Y DE CALIDAD, A FIN DE GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN INMEDIATA Y ATENCIÓN DE LOS BROTES, DE CASOS DE TRANSCENDENCIA, DE SITUACIONES EMERGENTES Y CONTINGENCIAS QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE.

COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS.

EVALUAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INTERVENCIONES EN SALUD QUE FAVOREZCAN LA MEJORA CONTINUA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, ASÍ COMO AUTORIZAR SU IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

ANALIZAR CONJUNTAMENTE CON LAS COORDINACIONES DE LA JSPM LOS RESULTADOS DE LAS SUPERVISIONES OPERATIVAS QUE REALIZAN LOS EQUIPOS DE SUPERVISIÓN A FIN DE ESTABLECER OPORTUNAMENTE ACCIONES DE MEJORA.

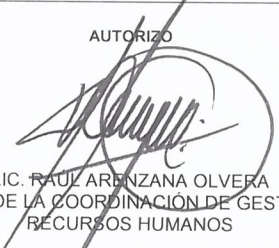
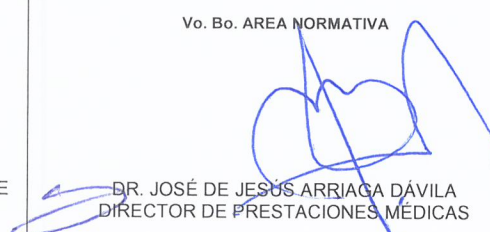
VERIFICAR QUE SE REALICEN EVALUACIONES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS A CARGO DE LA JEFATURA, A FIN DE PROMOVER ESTRATEGIAS DE MEJORA ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE CALIDAD QUE PROMUEVA MEJORES SERVICIOS DE SALUD Y LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.

APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE METAS Y GASTOS DE LAS COORDINACIONES A SU CARGO Y DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DELEGACIÓN, ASÍ COMO VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.

APROBAR Y CONTROLAR LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONTENCIÓN DE COSTOS, RECUPERACIÓN DE GASTOS POR ATENCIÓN MÉDICA A NO DERECHOHABIENTES, PRESCRIPCIÓN RAZONADA DE CERTIFICADOS DE

REQUISITOS

ESCOLARIDAD TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO Y DIPLOMA O CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD MEDICA O QUIRURJICA O MAESTRIA EN AREAS DE SALUD.	EXPERIENCIA TRES AÑOS EN PUESTOS DE IGUAL O MAYOR JERARQUÍA, O TRES AÑOS COMO COORDINADOR MÉDICO DELEGACIONAL, O TRES AÑOS COMO DIRECTOR DE HOSPITAL GENERAL DE ZONA, REGIONAL, O DE ESPECIALIDADES.
--	--

AUTORIZO  LIC. RAÚL ARENZANA OLVERA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Vo. Bo. AREA NORMATIVA  DR. JOSÉ DE JESÚS ARRIAGA DÁVILA DIRECTOR DE PRESTACIONES MÉDICAS	PUESTO (S) A QUIEN (ES) REPORTA TITULAR DE LA DELEGACION 06/05/2016
--	--	--



CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

PUESTO JEFE(A) DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS D3 Y D4					NIVEL SALARIAL N 62	HOJA 9.087							
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS			CLAVE DE CATEGORIA		ACT	AREA DE APLICACIÓN	CENTRAL	DELEG	OPERAT				
N62 JEFE(A) SERVS PREST MEDICAS D3 Y D4			1	3	1					0	0	1	8

FUNCIONES

CATEGORÍA: N62 JEFE(A) DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS D3 Y D4

INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, DE MEDICAMENTOS Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ASÍ COMO ANALIZAR SUS RESULTADOS PARA LA TOMA OPORTUNA DE DECISIONES.

VALIDAR Y SANCIONAR LAS PROPUESTAS DE INCLUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD, FORMULADAS POR LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SOMETERLAS A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD.

SUPERVISAR QUE SE REALICEN ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO EN EMPRESAS AFILIADAS AL INSTITUTO Y EN CENTROS LABORALES DEL IMSS DE ALTO RIESGO.

COORDINAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES SECTORIALES DE SALUD PÚBLICA REALIZADOS EN EL ÁMBITO DELEGACIONAL.

VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LOS SISTEMAS QUE GENERAN INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y SECTORIAL DE LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA DELEGACIÓN.

COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS, CONFORME A LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES PROVENIENTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DEL ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE SERVICIOS.

SUPERVISAR Y EVALUAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA.

COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS QUE GENERAN INFORMACIÓN ESTRATÉGICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y SECTORIAL DE LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA DELEGACIÓN.

EVALUAR LOS REQUERIMIENTOS DE REPOSICIÓN DE EQUIPO, ASÍ COMO DE AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y SOMETERLAS A CONSIDERACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ÁREAS INSTITUCIONALES RESPECTIVAS.

VALIDAR LAS PROPUESTAS DE INCLUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD, FORMULADAS POR LAS UNIDADES A SU CARGO, Y, SOMETERLAS A CONSIDERACIÓN DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD.

REPRESENTAR AL DELEGADO ANTE LAS INSTITUCIONES SECTORIALES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD.

REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SU FUNCIÓN.

REQUISITOS

ESCOLARIDAD TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO Y DIPLOMA O CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD MEDICA O QUIRURJICA O MAESTRIA EN AREAS DE SALUD.	EXPERIENCIA TRES AÑOS EN PUESTOS DE IGUAL O MAYOR JERARQUÍA, O TRES AÑOS COMO COORDINADOR MÉDICO DELEGACIONAL, O TRES AÑOS COMO DIRECTOR DE HOSPITAL GENERAL DE ZONA, REGIONAL, O DE ESPECIALIDADES.
--	--

AUTORIZO LIC. RAÚL ARENZANA OLVERA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Vo. Bo. AREA NORMATIVA DR. JOSÉ DE JESÚS ARRIAGA DÁVILA DIRECTOR DE PRESTACIONES MÉDICAS	PUESTO (S) A QUIEN (ES) REPORTA TITULAR DE LA DELEGACION 06/05/2016
--	--	---